



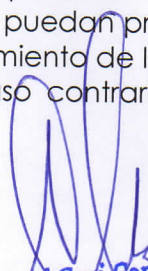
## COMUNICADO

La Dirección General de Sustancias Controladas en virtud a las facultades conferidas por los Art. 8, 31 y 44 del Decreto Supremo 25846 Reglamento de Operaciones con Sustancias Controladas y Arts. 83 y 87 del D.S. 3434, ha realizado inspecciones de control en el Departamento de Santa Cruz a objeto de verificar la consistencia de la información declarada al momento de su registro de las personas naturales y jurídicas; asimismo procedió con la verificación de la existencia física de los domicilios declarados ante la D.G.S.C. por lo que en consideración a las recomendaciones contenidas en el Informe CITE: D.G.S.C. UF- 1448 de fecha 17 de septiembre de 2021, se dispone la suspensión temporal del Registro de los administrados que se detallan:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	N° REGISTRO
1	JOSE MANUEL LIJERON SURUBI	3000-09660-192
2	CRISTIAN LIGERON SURUBI	3000-09717-191
3	AISA GABRIELA HURTADO MORENO	3000-09595-194
4	YHASHMIN	3000-09293-178
5	EDUARDO AÑEZ AGUIRRE	3000-09798-202
6	HAMCRUZQUIM	3000-09945-219

Por lo que en virtud a las recomendaciones previstas en el referido informe, esta Dirección ha dispuesto la suspensión temporal de los registros antes señalados, debiendo el representante legal o apoderado de las empresas suspendidas apersonarse por las oficinas de la Dirección Departamental Santa Cruz, en el plazo máximo de 10 días hábiles computables a partir de la publicación del presente comunicado, a objeto de que puedan presentar la documentación que consideren pertinente, para el levantamiento de la medida impuesta y se pueda programar una nueva inspección, caso contrario se procederá con la baja definitiva del registro.

La Paz, 07 de octubre de 2021

  
**Ing. Samuel Cari Condoli**  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL

*"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"*

Página 1 de 1